

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S/ PUBLICIDAD EXPEDIENTE @2019/020145.  
Referencia 2019-3-0001.

Visto y examinado el expediente tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad a tenor del artículo 168.a)1º, de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017) para la contratación del **SUMINISTRO DE BOLSAS COLECTORAS DE ORINA CON VALVULA ANTIRREFLUJO 200 ML. NO ESTERIL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO** por un importe de licitación de **39.270,00 € (IVA excluido) 43.197,00 € (IVA incluido)** y vigencia de 36 meses, en las anualidades **2019, 2020, 2021 y 2022**.

Con fecha 24 de septiembre de 2019 se inició el expediente @2019/020145 Procedimiento Negociados sin Publicidad.

Efectuadas las consultas, conforme señalan los artículo 166 y 169 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, con la empresa **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.**, única oferta presentada en plazo a la licitación y capacitada para la realización del objeto del contrato y negociadas las condiciones del contrato con dicho licitador, admitido en el procedimiento, se procede a valorar su oferta de conformidad con los aspectos técnicos y económicos establecidos en el apartado R.1) del Anexo I del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, tal y como se detalla a continuación y en el **ANEXO adjunto**:

### ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

- **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

1. **PRECIO PONDERACIÓN: 72 puntos**  $P = 72 - 72 \left[ \frac{O_i - O_m}{O_i - O_m} \right]^2$

- **ASPECTOS TÉCNICOS**

1. **GRADUACIÓN DE LAS BOLSAS**

**PONDERACIÓN: hasta 7 puntos, según regla proporcional inversa.**

(Mayor número de tramos en la escala de graduación entre todos los productos ofertados / Número de tramos en el producto valorado/) x 7 puntos

2. **GROSOR PAREDES DE LAS BOLSAS**

**PONDERACIÓN: hasta 7 puntos, según regla proporcional inversa**

(Mayor grosor entre todos los productos ofertados / Grosor del producto valorado/) x 7 puntos

3. **LUZ INTERIOR DEL TUBO**

**PONDERACIÓN: hasta 7 puntos, según regla proporcional inversa.**

(Mayor luz entre todos los productos ofertados / Luz del producto valorado/) x 7 puntos.

4. **DOBLE SOLDADURA PAREDES BOLSAS**

**PONDERACIÓN: 7 puntos**

SI (7 puntos) NO (0 puntos)

En fecha 30 de octubre de 2019 se realiza la Propuesta la adjudicación, a favor de **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.**, requiriéndole para que presente la documentación previa a la adjudicación y la constitución de la garantía definitiva.

Comprobada que la empresa propuesta como adjudicataria aporta en plazo la documentación requerida conforme al artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y cumpliendo con todas las condiciones establecidas y en uso de las facultades que los artículos 61, 323, 324 y 325 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9 de noviembre), en relación con la Resolución de 16/07/2018 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM Nº 143 de 23/07/2018), atribuyen al Director Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo en materia de contratación administrativa:

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato objeto de esta contratación, a la firma **COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.** en los términos y condiciones recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y oferta presentada por el adjudicatario, por un importe neto de **35.700,00 €** cantidad a la que se añadirá el IVA que asciende a **3.570,00 €**, siendo el importe total **39.270,00 €**.

**SEGUNDO:** Ordenar la notificación de la presente Resolución de Adjudicación al licitador conforme a lo establecido en el art. 151.1 de la Ley 9/2017 y simultáneamente su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado de acuerdo con el art. 151 de la citada Ley.

**TERCERO:** La formalización del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, deberá efectuarse no más tarde de transcurran los quince días hábiles desde se remita la notificación de la adjudicación al licitador y publicarse en los términos establecidos en el art. 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Director Gerente del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Toledo, 13 de noviembre de 2019

(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia del SESCAM  
Resolución de 16/07/2018 - DOCM nº 143 de 23/07/2018)

EL DIRECTOR GERENTE,

**EL DIRECTOR MÉDICO**

Fdo.: Juan Carlos Adau Cristóbal

Fdo.: José María Marín Rubio



**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del SESCAM de 16/07/2018 (DOCM. nº 143 de 23/07/2018) sobre Delegación de Competencias, el Director Médico firma el presente documento por ausencia o vacar...e del Director Gerente.

**VALORACIÓN OFERTAS  
SUMINISTRO DE BOLSAS COLECTORAS DE ORINA CON VALVULA ANITRREFLUJO 2000 ML. PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO  
EXPEDIENTE 2019/020145 - Referencia 2019-3-0001.**

LICITADORES ADMITIDOS	PRSUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN SIN IVA	OFERTA ECONOMICA S/IVA	ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS NEGOCIABLES				PUNTAUACIÓN TOTAL hasta 100 puntos		
			ASPECTOS ECONOMICOS hasta 72 puntos	ASPECTOS TECNICOS hasta 28 puntos				PUNTAUACIÓN TOTAL ASPECTOS TÉCNICOS	
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS, S.A.	39.270,00	35.700,00	72,00	7,00	7,00	7,00	7,00	28,00	100,00
			Precio hasta 72 puntos	Graduación de las bolsas hasta 7 puntos	Grosor de las paredes hasta 7 puntos	Luz interior del tubo hasta 7 puntos	Doble soldadura paredes bolsas hasta 7 puntos SI: 7 puntos NO: 0 puntos		